Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 19 - Viernes, 29 de enero de 2021

página 16

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 76/2021, de 26 de enero, por el que se autoriza a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la salida del accionariado de la sociedad mercantil Matadero de Cumbres Mayores, S.A.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, autoriza en su artículo 11.1 la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Sociedad Matadero de Cumbres Mayores, S.A., se constituyó el 7 de junio de 1982, teniendo como objeto social la explotación de mataderos industriales de servicios dedicados al sacrificio de ganado porcino, despiece, obtención de canales, conservación y comercialización de tales productos, explotando un único matadero situado en Cumbres Mayores (Huelva). Los socios de la Sociedad son el Grupo Osborne, S.A., con el 95,29%, la propia Agencia con el 2,41% y el resto (2,29%) repartido entre distintos accionistas.

El capital social de Matadero de Cumbres Mayores, S.A., en la actualidad asciende a 2.590.475,12 euros, representado por 15.448 acciones de 167,69 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la Agencia titular de 373 acciones de un valor nominal de 167,69 euros por acción, representativas del 2,41% de su capital social.

En sesión del Consejo Rector de la Agencia celebrado el 15 de diciembre de 2020 se acordó autorizar a la Agencia para votar favorablemente en la Junta General de Accionistas de Matadero de Cumbres Mayores, S.A., que se celebre, el acuerdo para la reducción de capital mediante la amortización de las 373 acciones propiedad de la Agencia, y la devolución del valor de sus aportaciones, lo que supone la salida del accionariado.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2020 se presentó en la Dirección General de Patrimonio, solicitud de autorización para votar favorablemente a la reducción de capital mediante amortización de acciones, y la devolución del valor de sus aportaciones a razón de 90,23 € por acción, ascendiendo a un total de 33.655,79 €.

El 22 de enero de 2021, la Dirección General de Patrimonio emite informe favorable a la salida de la Agencia del accionariado de la sociedad mercantil Matadero de Cumbres Mayores, S.A., requiriendo previa autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta actuación supone una reducción de la participación del sector público andaluz en entidades que participan libremente en el mercado, continuando con el esfuerzo para alcanzar mayor eficacia, reducción de costes y racionalización.

En su virtud, a solicitud del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de enero de 2021,





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 19 - Viernes, 29 de enero de 2021

página 17

DISPONGO

Primero. Autorizar a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la salida del accionariado de la sociedad mercantil Matadero de Cumbres Mayores, S.A.

Segundo. El presente decreto será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



